



**EL BALONCESTO DE AHORA,
CON LOS VALORES DE SIEMPRE.**

INSTRUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS PARA PREVENIR CONTAGIOS POR COVID-19
MEDIDAS PREVENTIVAS TÉCNICAS
MEDIDAS PREVENTIVAS ORGANIZATIVAS
OTRAS RECOMENDACIONES:
NORMAS DE ACTUACIÓN SI UN PARTICIPANTE PRESENTA SÍNTOMAS DE
LA ENFERMEDAD A LO LARGO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA
SI LOS SÍNTOMAS APARECEN EN EL TRABAJO

OBJETO

Este documento pretende dar pautas de actuación para organizar y reforzar las medidas higiénicas que se toman en las instalaciones deportivas de los centros educativos SAFA frente a COVID-19, cumpliendo así lo establecido en la “La Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan las medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionadas por la COVID-19, una vez superado el estado de alarma. El objetivo en este documento es evitar la transmisión del virus entre las personas que hacen uso de las instalaciones deportivas de los centros Educativos SAFA, ya sean componentes de la familia educativa o personas ajenas que acceden con permiso, tras cesión, alquiler o préstamo de estas instalaciones. En el momento en el que se elabora este documento, persiste un escenario de cierta incertidumbre que hace necesario permanecer pendiente de la evolución de la pandemia y de lo que vayan trasladando las autoridades sanitarias. Evolución condicionada a la elevada transmisibilidad del virus, así como, a la baja proporción de población inmunizada existente en la actualidad. Por ese motivo, y con la información disponible en este momento, se entiende necesaria la adopción de una serie de medidas transitorias que protejan a los usuarios de las instalaciones deportivas de los centros SAFA. A modo de relación no exhaustiva, se puede citar:

- Cesión o alquiler de pistas deportivas exteriores con o sin vestuarios y duchas
- Cesión o alquiler de pistas deportivas interiores con o sin vestuarios y duchas
- Préstamo de material deportivo
- Cesión de instalaciones a priori sin finalidad deportiva que se van a adaptar para realizar actividades deportivas

Este listado puede variar y estas variaciones serán incluidas o eliminadas en futuras versiones del documento. Además el carácter dinámico de este documento permitirá que las actualizaciones reflejen en todo momento las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.



**EL BALONCESTO DE AHORA,
CON LOS VALORES DE SIEMPRE.**

INSTRUCCIONES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA PREVENIR CONTAGIOS POR COVID-19

Antes de exponer las medidas de prevención específicas derivadas del posible contagio por COVID-19 se recuerdan las medidas higiénicas que deberán aplicarse correctamente. Son especialmente importantes y sin estas primeras recomendaciones, no sirve de nada el resto de medidas preventivas:

- **Mantener un distanciamiento social** y utilizar mascarilla quirúrgica o higiénica de forma obligatoria.
- **Usar mascarilla** en espacios públicos cerrados y exteriores.
- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. **Lavarse las manos con frecuencia** siguiendo las pautas de una correcta higiene de manos y durante el tiempo establecido como necesario, es decir unos 40 segundos de limpieza a fondo de manos, dedos y uñas.
- **No tocarse boca, nariz u ojos con las manos sin lavar.**
- No compartir objetos de uso personal, bolígrafos, ratones, teclados, teléfonos y pequeñas herramientas manuales,...
- Ventilar los espacios periódicamente, al menos 5 minutos cada 4 horas.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria: taparse con un pañuelo desechable al estornudar, toser tirando el pañuelo a un cubo con tapa y pedal a continuación, si no se dispone de pañuelos, taparse con el codo. Lavarse las manos a continuación

MEDIDAS PREVENTIVAS TÉCNICAS

Las instalaciones del centro SAFA deben contar con las siguientes medidas:

- Se deben habilitar baños y/o aseos para los participantes en las actividades deportivas. La ocupación máxima de los mismos será de una persona para los aseos de hasta 4 metros cuadrados. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal. Estos baños deben contar con agua corriente, jabón y dispensadores de papel para el secado de manos.
- De igual forma se procederá a la ocupación de vestuarios si son cedidos o alquilados junto con la instalación deportiva, aunque para evitar posibles fuentes de contacto se recomienda ceder o alquilar la instalación deportiva sin este tipo de locales y se recomendará a los deportistas que se cambien y duchen en sus domicilios.
- La cesión o alquiler de las instalaciones se hará preferentemente por medios telemáticos (ordenador, llamada telefónica,...) así como el pago de dicho alquiler si corresponde.



EL BALONCESTO DE AHORA, CON LOS VALORES DE SIEMPRE.

- Deberá reforzarse la limpieza y desinfección de los aseos, si son utilizadas, garantizando siempre el estado de salubridad e higiene de los mismos, por lo que deberán estar debidamente limpios e higienizados antes del inicio de la actividad deportiva.
- En aseos se dispondrá de papeleras para depositar pañuelos y cualquier otro material desechable. Se recomienda que sean con tapa y accionadas por pedal, además deberán ser vaciadas, limpiadas y desinfectadas diariamente.
- Se deberán anular las fuentes dispensadoras de agua que deban ser accionadas por pulsador o tras accionar cualquier parte de la misma, tan solo se pueden usar las que sean automáticas o se mantengan accionadas continuamente
- Se deberá mantener un control y registro de los participantes en las actividades deportivas para poder realizar la trazabilidad en caso de positivos confirmados o sintomáticos y puesta a disposición de la autoridad sanitaria para la búsqueda de contactos estrechos
- Se deberá colocar cartelería específica en los accesos a las instalaciones deportivas informando sobre:
 - Uso obligatorio de mascarilla al acceder y salir del recinto deportivo, a ser posible se mantendrá puesta la mascarilla en todo momento salvo cuando se está realizando una actividad física importante incompatible con el uso de mascarilla (por ejemplo se llevará mascarilla si se está en el banquillo, o se está descansando, pero no se usará mascarilla durante el partido o actividad deportiva)
 - Mantenga distancia social cuando no se está realizando la actividad deportiva
 - Etiqueta respiratoria
 - Información genérica COVID-19
 - Prohibición de compartir bebidas y alimentos

MEDIDAS PREVENTIVAS ORGANIZATIVAS

Se enumeran a continuación una serie de medidas organizativas para implantar en la instalación deportiva:

- Consideraciones generales antes de acceder a la instalación. La persona interesada en acceder a las pistas deportivas deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 1. Deberá abstenerse de acceder a la instalación si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.
 2. Se deberá tomar la temperatura en su domicilio antes de desplazarse a la instalación, y abstenerse de acceder si supera los 37'2°.
 3. Deberá disponer de un kit sanitario consistente en mascarilla e hidrogel.
 4. Deberá acceder a la instalación con la ropa deportiva que precise para realizar la actividad física, ya que los vestuarios permanecerán cerrados.



EL BALONCESTO DE AHORA, CON LOS VALORES DE SIEMPRE.

5. Podrá acceder a la instalación con botellas o bidones de agua para uso personal, ya que las fuentes disponibles están clausuradas.
 6. No dejar restos de basura, botellas de agua vacías, mascarillas ni otros objetos en el suelo, depositarlo todo en las papeleras
- Se avisará a los participantes de la actividad deportiva que se debe mantener la distancia interpersonal de 1.5 m entre los participantes en el evento deportivo antes del inicio del mismo y a su finalización, especialmente entre componentes de los diferentes equipos, si no es posible se portará mascarilla. Tan solo se podrá estar sin mascarilla en el recinto deportivo aquella persona que se encuentre haciendo actividad física moderada. Antes y después es obligatorio su uso.
 - Se utilizará la mascarilla durante el tiempo de circulación entre espacios comunes en las instalaciones, salvo que se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal.
 - Los organizadores de actividades y eventos deportivos de ocio o en su defecto, los titulares de las instalaciones deberán nombrar a una persona como **COORDINADORA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLES DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19**
 - Se notificará a los usuarios de las actividades deportivas que sus efectos personales solo se podrán dejar en los espacios habilitados para tal efecto
 - Será necesario dar la máxima difusión al presente documento entre los participantes en las actividades deportivas
 - Se debe limitar el aforo para la práctica físico-deportiva del 65% en espacios deportivos convencionales al aire libre así como en los espacios deportivos convencionales cubiertos.
 - Si se produce una actividad del tipo campus deportivo, escuela deportiva o similar, cuando se desarrollen actividades prácticas físico-deportivas de carácter grupal al aire libre o en instalaciones cubiertas, lo harán en grupos de un máximo de 25 personas, con un mínimo de un monitor responsable de los mismos.

OTRAS RECOMENDACIONES:

LA MEDIDA PREVENTIVA PRINCIPAL ES MANTENER AL MENOS 2 METROS DE DISTANCIA A CUALQUIER PERSONA Y MANTENER UNA ADECUADA HIGIENE DE MANOS

- Se ventilarán de forma frecuente las instalaciones, preferiblemente mediante la apertura de las ventanas. Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual
- Disponer de cubos de basura abiertos o con accionamiento mediante el pie para evitar tener que tocar los mismos. Recubrir la parte interior de los cubos de basura con bolsas de plástico para evitar tener que tocar los restos introducidos en las mismas y cambiarlas asiduamente.



**EL BALONCESTO DE AHORA,
CON LOS VALORES DE SIEMPRE.**

NORMAS DE ACTUACIÓN SI UN PARTICIPANTE PRESENTA SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD A LO LARGO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA SI LOS SÍNTOMAS APARECEN EN EL TRABAJO

Si un deportista o acompañante se pone repentinamente enfermo con síntomas de infección respiratoria de vías altas (fiebre, tos, estornudos, sensación de fatiga), estando en la instalación deportiva de SAFA, debe apartarse del resto de personas lo antes posible, debe ponerse una mascarilla para evitar diseminar el virus (si es que lo tuviera) y marcharse a casa lo antes posible, preferiblemente no en transporte público, y desde allí contactar con los servicios de sanidad pública.

Desde casa deberá avisar lo antes posible, también vía telefónica, al colegio SAFA, para que desde el colegio se realicen las siguientes actuaciones; si se ha utilizado algún espacio cubierto o interior ventilar bien la zona. Se deben limpiar las superficies con las que haya podido entrar en contacto, porterías, material deportivo, barandillas, pomos de puertas, aseos,... con una solución de hipoclorito sódico (lejía) en agua a la proporción de 1/50 (una parte de lejía más 49 de agua), debiendo desecharse la bayeta que se haya empleado en la limpieza. El personal de limpieza utilizará para esta tarea guantes de protección y mascarilla de protección FFP2.



**EL BALONCESTO DE AHORA,
CON LOS VALORES DE SIEMPRE.**

ADAPTACION AL PROTOCOLO PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 PUBLICADO POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO

Autorizado en fecha de 21 de julio de 2020 por la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, tras obtención del visado favorable de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía por informe de 21 de julio de 2020, y publicados en la web de la Federación Andaluza de Baloncesto

En atención a este protocolo tendremos en cuenta lo siguiente:

- Baloncesto es un deporte de contacto, en el que no puede garantizarse la distancia mínima de seguridad (1,5 metros).
- Número De Participantes:
 - o En sesiones de entrenamiento: Deportistas 20 y Técnicos 4
 - o En partidos: Deportistas, 16 por cada equipo; Técnicos y asistentes, 9 máximo por cada equipo; árbitros, 5 máximo por cada partido
- **Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas (técnicos y jugadores/as) como espectadores.**
 - o No podrán acceder a las instalaciones deportivas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19, estar en periodo de cuarentena o aislamiento preventivo.
 - o Higiene de manos: lavado frecuente mediante agua y jabón, o dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, material de secado de un solo uso, etc.
 - o Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
 - o Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.
 - o Evitar el uso de lentillas.
 - o Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
 - o Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.
 - o Evitar el uso de lentillas.
 - o Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.
 - o Recoger el cabello largo en una coleta o moño bajo.
 - o Evitar el uso de lentillas.



EL BALONCESTO DE AHORA, CON LOS VALORES DE SIEMPRE.

- **Información relativa a las medidas sanitarias con respecto al acceso de deportistas, uso de la instalación y práctica deportiva:**
 - Establecer puntos de acceso y control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas en entrada, salida, etc. Siempre que una instalación disponga de dos o más puertas, se podrá establecer un uso diferenciado para la entrada y la salida
 - Se debería llevar un Registro diario del control del uso de cada instalación por cada equipo (hora de entrada y salida de usuarios y obligación de conservar el registro durante 14 días), y registro de incidencias, para el seguimiento de las situaciones creadas, con el fin de prevenir situaciones de riesgo y actuar como mecanismo de alerta temprana.
 - Las charlas técnicas deberán hacerse en la zona de práctica deportiva manteniendo la distancia mínima de seguridad y nunca en los vestuarios. Durante estas charlas será obligatorio el uso de mascarillas, a menos que se desarrollen durante los entrenamientos y las personas deportistas estén en el periodo de recuperación tras el esfuerzo físico, manteniendo en todo caso la distancia de seguridad.
 - Se habilitará una zona de acceso exclusivo a deportistas para cambiarse las zapatillas y la desinfección de manos.
 - Al finalizar cada sesión de entrenamiento se deberá hacer trabajos de limpieza y desinfección en la zona de práctica deportiva, incluidos los soportes de las canastas, los banquillos y mesas de anotadores, así como en el material utilizado (balones).
 - En las zonas de práctica deportiva únicamente estará permitido el acceso de deportistas y personal técnico del Club.
 - Las zapatillas de juego tendrán que ser desinfectadas antes y después de cada uso, y será calzado que se usará de forma exclusiva durante los entrenamientos.
 - Los efectos personales de los/las deportistas que accedan a la instalación deportiva solo se podrán dejar en los espacios habilitados a tal efecto, recomendando siempre que estas se guarden en bolsas de basura/plástico.
 - Una vez finalizado el entrenamiento no se podrá permanecer en la instalación. No se podrá acceder a la instalación hasta que haya salido el turno anterior.
 - Se deberán planificar los entrenamientos evitando la aglomeración de personas en los puntos de acceso a la instalación. En caso de varias pistas deportivas, pautar los horarios de acceso para evitar coincidencias de personas o fijar zonas amplias exteriores de espera (no se accede hasta que no se salga o se acabe limpieza).
 - Limitaciones de aforo: No estará permitido la presencia de espectadores durante los entrenamientos.
 - Además, el Club Deportivo SAFA, bajo su supervisión organizará los entrenamientos, identificando un coordinador (**DELEGADO COVID 19**) para el cumplimiento general de este protocolo, cuya identidad y datos de contacto serán comunicados a la FEDERACION ANDALUZA DE



EL BALONCESTO DE AHORA, CON LOS VALORES DE SIEMPRE.

BALONCESTO o a cualquier otra organización que tenga influencia sobre el desarrollo de la actividad (EEPP Sagrada Familia, Patronato Municipal de Deportes, Ayuntamiento de Almería y/o la autoridad sanitaria) cuando sean requeridos para ello. Su función principal, será velar por el cumplimiento de todas las medidas sanitarias y de higiene que se impongan, fundamentalmente en el acceso de los deportistas, técnicos y aficionados a la instalación, y entre ellas:

- Asegurar la provisión de material de desinfección suficiente.
 - Exigir el uso de mascarilla.
 - Control de aforo de deportistas y de público.
 - Responsabilidad en caso de detectar personas con síntomas.
 - Cumplimiento de las normas de distanciamiento mínimo de seguridad.
 - Llevar un registro diario del control del uso de cada instalación por cada equipo (hora de entrada y salida de usuarios y obligación de conservar el registro durante 14 días), y registro de incidencias.
 - Exigir cumplimiento de las normas de distancia social.
- **Información relativa a las medidas sanitarias con respecto al entrenamiento de deportistas:**
- Controles médicos a deportistas orientándolos particularmente hacia la identificación de signos, síntomas, efectos o secuelas de la enfermedad COVID19.
 - Control periódico de la temperatura: Antes del inicio de cada sesión de entrenamiento y el mismo día de cada partido, se realizará por parte del Personal técnico del club con información o formación o por el DELEGADO COVID, la toma y registro de la temperatura de todos los deportistas, absteniéndose de asistir en caso de superar los 37,5°.
 - Disponer de información de asistentes a los entrenamientos disponibles durante 14 días para su uso por parte de las Autoridades Sanitarias en caso de necesidad.
 - Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
 - Medidas de prevención adoptadas:
 - Los entrenadores y demás personal técnico usarán mascarilla, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
 - En el ámbito de los entrenamientos y competiciones organizadas por la Federación Andaluza de Baloncesto, se podrá realizar práctica físico-deportiva de carácter individual o grupal en instalaciones deportivas convencionales, respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19 y, en particular, las relativas al mantenimiento de la



EL BALONCESTO DE AHORA, CON LOS VALORES DE SIEMPRE.

distancia mínima de seguridad, o en su defecto, medidas alternativas de protección física, de higiene de manos y etiqueta respiratoria.

- Mientras que las autoridades competentes sobre la materia no lo consideren adecuado en relación con la evolución de la pandemia de COVID-19, no se podrán realizar entrenamientos tácticos exhaustivos o con contacto entre los deportistas.
 - Se podrán realizar entrenamientos con ejercicios personales o en grupo, siempre que, por naturaleza de dichos entrenamientos se pueda mantener la distancia de seguridad. Por esta razón y hasta que la autoridad sanitaria competente lo autorice, se procurará los entrenamientos sin oposición, en situaciones de 1x0 a 5x0.
 - El número máximo de deportistas en cada sesión de entrenamiento será de 20, incluidos personal técnico, procurando que los grupos de entrenamiento sean lo más estables posible al menos durante 14 días.
 - En los entrenamientos se realizará la higiene de manos, al inicio y a la finalización del entrenamiento, y durante los periodos de descanso que se produzcan.
 - En caso de que un deportista estornude o empiece a moquear, este abandonará el entrenamiento, realizando higiene respiratoria y de manos, en ningún caso, podrá escupir o sonarse la mucosidad.
 - Los deportistas trabajarán durante toda la sesión de entrenamiento con el mismo balón, para ello se numerarán los balones para que cada deportista use siempre el mismo, y estos serán desinfectados al principio y final de entrenamiento, y durante los momentos de descansos.
- **PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:**
- En caso de detección de personas con síntomas COVID 19 dentro de un equipo, cuerpo técnico o miembros del Club, se deberán seguir las siguientes pautas:
 - Las personas que se encarguen de la atención a esta persona deberán usar los EPIS adecuados, o al menos mascarillas quirúrgicas, será responsabilidad del DELEGADO COVID, asegurar que este material está presente en la instalación.
 - Aislar inmediatamente a la persona con síntomas, llevándola a una sala aislada y suficientemente ventilada.
 - Seguir recomendaciones de autoridades sanitarias.
 - Realizar prueba de COVID-19 a todo el grupo de entrenamiento, así como al diferente cuerpo técnico o personal con el que hubiese podido tener un contacto, quedando estos apartados hasta la obtención de los resultados.
 - Proceder a la limpieza y desinfección completa de las instalaciones.



**EL BALONCESTO DE AHORA,
CON LOS VALORES DE SIEMPRE.**

Con el objetivo de informar a todos los asistentes a los diversos eventos, actividades y entrenamientos que se organicen, será expuesto en lugares visibles dentro de la instalación donde se desarrollen así como en las comunicaciones (e-mail, redes sociales, mensajería instantánea) que esta entidad realice a los interesados, información relativa a las medidas principales expuestas.

A modo de ejemplo ilustrativo:

CUIDAMOS DE TI... LA ESENCIA ERES TÚ
PROTOCOLO COVID-19

- Toma de temperatura corporal**
- Desinfección de zapatillas a la entrada de la instalación**
- Uso de gel hidroalcohólico en el acceso y durante la actividad**
- Desarrollo de actividad con distancia de seguridad**
- Técnicos con protección de mascarilla**
- Desinfección de material de entrenamiento y pista**



**EL BALONCESTO DE AHORA,
CON LOS VALORES DE SIEMPRE.**

PERSONA RESONSABLE “DELEGADO COVID-19”

La figura del DELEGADO COVID-19 en nuestro club CD SAGRADA FAMILIA ALMERÍA será ejercida por MANUEL ALEJANDRO GARCÍA MONTOYA con número de DNI 75.727.214-J y teléfono 661 62 96 18